



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°412.-

CASTRO, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. María Ignacia Andrade Andrade; el Impuesto Municipal: Exento (caso social); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña María Ignacia Andrade Andrade, para realizar Beneficio Comunitario Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 10 de Marzo de 2019, en el recinto de propiedad del Sr. Gastón Martín Bórquez Guerrero, ubicado en el sector de Pid Pid Bajo, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 10.03.2019: De 13:00 a 23:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-